

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0923885/17**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 9 horas y 49 minutos del día 18 de octubre de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, sito en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D^a. María Jesús Martínez del Campo como representante del grupo municipal del Partido Popular; D^a. María Pilar Gómez Martín, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General y D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista del Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para dar cuenta de la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación de las obras de ADECUACIÓN DE DOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN UBICADOS EN VIALIDAD Y AGUAS, por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a la Mesa de Contratación que la **Plica 8 (ELEC NOR INFRAESTRUCTURAS)** y la **Plica 12 (ENDESA ENERGÍA, S.A.)** manifiestan por escrito que no mantienen su oferta, por lo que la Mesa las declara excluidas de la licitación.

Así mismo la Mesa declara la exclusión de la **Plica 13 (MEICO, S.A.)**, porque su oferta fue presentada en el Servicio de Contratación fuera de plazo, el 10 de enero de 2018 a las 13:30.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores que continúan con la licitación, se comprueba que:

- **Plica 1.- ELECTROMECAÁNICA SOLER, S.L.**, falta:
Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista, a la vista de que ha marcado la opción de subcontratación en la declaración responsable.
- **Plica 2.- SISTEM MELESUR ENERGIA, S.A.**, falta:
Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista, a la vista de que ha marcado la opción de subcontratación en la declaración responsable.
- **Plica 3.- RIOS RENOVABLES, S.L.**, falta:
Incorporar la relación de empresas pertenecientes al grupo empresarial.
- **Plica 4.- ELECTROMUR, S.A.**, la documentación es correcta.
- **Plica 5.- MINDUAL, S.A.**, falta:
Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista, a la vista de que ha marcado la opción de subcontratación en la declaración responsable.
- **Plica 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, la documentación es correcta.
- **Plica 7.- GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.**, falta:
Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista, a la vista

de que ha marcado la opción de subcontratación en la declaración responsable.

- Plica 9.- ARAELECTRIC, S.A., falta:

Indicar el importe a subcontratar y el perfil empresarial del subcontratista, a la vista de que ha marcado la opción de subcontratación en la declaración responsable.

Además se indica que la Plica 4 (ELECTROMUR, S.A.) y la Plica 6 (COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.) pertenecen al mismo grupo empresarial ACS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 51 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

